

Que, la República Federativa de Brasil ha alcanzado importantes logros en la ejecución de Proyectos de Desarrollo Rural Integral;

Que, resulta necesario capacitar Técnicos de la Corporación Departamental de Desarrollo de Loreto, con la finalidad de adquirir experiencia en cuanto a Proyectos de Desarrollo Rural Integral en Zonas Tropicales en el Amazonas;

Con la opinión favorable del Ministro de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43º del Decreto Legislativo Nº 316 del Presupuesto del Sector Público para 1985 y el Decreto Supremo Nº 053-84-PCM; y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. — Autorizar el viaje en Comisión de Servicios a la República Federativa de Brasil, de los señores Ingenieros ALFREDO ROJAS AN-CAYA, Director Ejecutivo de la Oficina de Presupuesto y Planificación y del señor CARLOS GARCIA MERE, Jefe de la Oficina Pre-Inversión de la Gerencia de Estudios y Asesoría Técnica de la Corporación Departamental de Desarrollo de Loreto, por un período de 10 días;

Artículo 2º. — Los gastos que irrogue la presente Resolución serán de cargo de la Corporación Departamental de Desarrollo de Loreto—Canon Petrolero.

Artículo 3º. — La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente del Consejo de Ministros.

OTORGAN CARACTER OFICIAL AL SIMPOSIO SOBRE CONSERVACION Y DESARROLLO DE LA CUENCA MEDIA Y SUPERIOR DEL RIO RIMAC

RESOLUCION SUPREMA Nº 0093-85-PCM

Lima, 12 de abril de 1985.

Visto el Oficio Nº 153, de fecha 29 de marzo de 1985, en el que el señor Presidente de la Corporación Departamental de Desarrollo de Lima solicita la oficialización del Simposio sobre Conservación y Desarrollo de la Cuenca Media y Superior del río Rimac, a realizarse en la ciudad de Lima, entre el 6 y 10 de mayo del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, la ocurrencia de los fenómenos de geodinámica externa, la inadecuada ocupación del territorio y los procesos de degradación de las condiciones medio-ambientales y de los recursos naturales, ocasionan graves consecuencias económicas, sociales y medio ambientales en la Cuenca Media y Superior del río Rimac;

Que, siendo indispensable para el tratamiento integral de esta problemática la concordancia de todas las acciones y esfuerzos de los diversos sectores e instituciones de competencia en la Cuenca a través de políticas y estrategias concertadas estimando necesaria la realización de un Simposio que sienten las bases para dar solución a los problemas que se presentan;

Con la opinión favorable del Director Técnico del Instituto Nacional de Planificación y el señor Ministro de Agricultura;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. — Otorgar carácter oficial al Simposio sobre Conservación y Desarrollo de la Cuenca Media y Superior del río Rimac, a realizarse en la ciudad de Lima, entre el 6 y 10 de mayo del presente año.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente del Consejo de Ministros.

PRORROGAN PLAZO PARA QUE COMISION CUMPLA CON CALIFICAR LAS SOLICITUDES DE OTORGAMIENTO DE PENSION DE GRACIA DE EXPLEBISCITARIOS DE LA CAMPAÑA PLEBISCITARIA DE TACNA Y ARICA

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0060-85-PCM

Lima, 11 de abril de 1985.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 0085-84-PCM de fecha 18 de diciembre de 1984, se constituyó una Comisión Especial encargada de calificar las solicitudes de otorgamiento de Pensión de Gracia de ex-Plebiscitarios de la Campaña Plebiscitaria de Tacna y Arica y proponer al Poder Ejecutivo el otorgamiento de las pensiones que correspondan;

Que, mediante Oficio Nº 008-85-PCM/CCPP, la Comisión indicada ha solicitado ampliación del plazo para poder cumplir con las funciones encomen-